

  
DA-199366  
**Ronald Ricardo REJAS ALBUJAR**  
CORONEL PNP.  
GERENTE GENERAL  
FONDO DE APOYO FUNERARIO PNP.

APROBAR LA TABLA DE COSTOS PARA REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LOS CONVENIOS Y DEUDOS DE PROVINCIAS A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2017-----

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 19 - 2017-DIRBIE-PNP-FONAFUN/PD

Lima, 10 de julio 2017

**VISTO**, el Informe N° 036-2017-SECEJE-PNP/DIRBAP-DIVFONAFUN-GG GO del 27 de abril 2017, formulado por el Cmdte. PNP Bulwer Adolfo ANGULO ARANA, sugiriendo la necesidad de sincerar los costos de los servicios que se brinda a nuestros afiliados que se han establecido en la Tabla de Costos para Reembolsos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G. N° 72-2014-DIRBIE-PNP-FONAFUN/GG de 26 de setiembre 2014, se aprobó la Tabla de Costos para reembolsos, la misma que hasta la fecha no ha sufrido modificación alguna;

Que, los valores de la indicada Tabla fueron sometidos a evaluación por parte de la Gerencia de Operaciones, quienes presentan un proyecto sustentando su posición ante el Directorio del FONAFUN-PNP;

Que, con fecha 19MAYO2017, en Sesión Ordinaria, el Directorio del FONAFUN-PNP, emitió el Acuerdo N° 2017-06-01 que a la letra dice: "EL DIRECTORIO ACORDÓ POR UNANIMIDAD, LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL COMANDANTE PNP BULWER ANGULO ARANA, GERENTE DE OPERACIONES DEL FONAFUN-PNP, APROBAR LA TABLA DE COSTOS PARA REEMBOLSOS POR CONCPETO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LOS CONVENIOS Y DEUDOS DE PROVINCIAS";

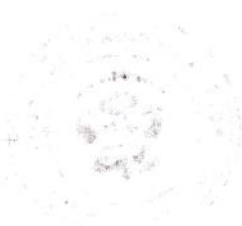
Estando a lo dispuesto en la letra m) del Art. 36° del Reglamento del FONAFUN-PNP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA TABLA DE COSTOS PARA REEMBOLSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS FUNERARIOS A LOS CONVENIOS Y DEUDOS DE PROVINCIAS A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2017, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:



A



**TABLA DE COSTOS PARA REEMBOLSO EN PROVINCIA POR  
SERVICIOS FUNERARIOS A CONVENIOS Y DEUDOS CON DERECHO  
(EXPRESADO EN SOLES)**

|   | PAGO<br>MÁXIMO POR<br>CONCEPTO |
|---|--------------------------------|
| Traslado del cadáver al lugar del Velatorio *   | 100.00                         |
| Ataúd metálico estándar   | 858.00                         |
| Ataúd metálico semivicado   | 880.00                         |
| Ataúd metálico párvulo  | 387.00                         |
| Espacio en Nicho o Tumbas, en Provincias que sean otorgados por las Beneficencias Públicas, Municipios y Cementerios Privados (no incluye otros conceptos) se reconoce hasta un máximo de:          | 1,991.41                       |
| Espacio en Nichos o Tumbas de Párvulos, en Provincias que sean otorgados por Beneficencias Públicas, Municipios y Cementerios Privados (no incluye otros conceptos) se reconoce hasta un máximo de: | 1,180.39                       |
| Local del Velatorio.  | 250.00                         |
| Capilla Ardiente  | 200.00                         |
| Vehículo Carroza Fúnebre  | 180.00                         |
| Vehículo Coche de Flores  | 160.00                         |
| Vehículo para traslado de deudos  | 120.00                         |
| Cremación de restos humanos   | 800.00                         |
| Necropsia Clínica   | 250.00                         |
| Autorización ante la DISA para la cremación   | 100.00                         |
| Columbario (Donde se Guardan las Cenizas en el Campo Santo)   | 306.50                         |
| Formolización   | 80.00                          |

- a) \*El ámbito urbano (ciudad) en provincias comprende un radio máximo de 50 Km. a la redonda para efectos de los traslados y servicios.
- b) Los Precios Unitarios establecidos en la Lista de Precios incluyen el Impuesto General a las Ventas.
- c) El traslado de féretro de una localidad a otra es solo para los titulares y el pago es de CUATRO SOLES (S/. 4.00) por Km.
- d) Pago por compra de Terreno y Construcción de Nicho en Provincia es hasta S/ 1,991.00 SOLES.

\*En la ciudad de Lima, el reembolso por concepto de Nicho, Tumba o Derecho de Inhumación en otro cementerio que no sea el PEC-SRL es hasta S/. 900.00 SOLES.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA-197684  
 Jorge Manuel OVIEDO RODRIGUEZ  
 GENERAL PNP  
 PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
 FONDO DE APOYO FUNERARIO PNP